

UNIVERSIDAD
AUSTRAL



Reglamento General de Concursos Internos de Proyectos de Investigación

Universidad Austral

Documento aprobado el día 18 de febrero de 2020 por la Comisión Permanente
del Consejo Superior

Resolución N° CPCS- 5/20

Reglamento General de Concursos Internos de Proyectos de Investigación - Universidad Austral

Índice

I- Condiciones generales.....	1
II- Organización.....	2
III- Difusión.....	2
IV- Presentación de proyectos.....	2
V- Modalidades.....	3
VI- Beneficiarios.....	3
VII- Comité de Evaluación.....	3
VIII- Evaluación.....	4
IX- Comunicación de resultados.....	5
X- Fondos.....	5
XI- Presentación de informes de avance y final.....	5
XII- Rendición del subsidio.....	6
XIII- Evaluación de informes.....	6

I- Condiciones generales

Art.1. La Universidad Austral, de acuerdo a su proyecto institucional, impulsa en su claustro académico la dedicación a la investigación, en un ambiente de libertad y rigor científico, de modo que cada uno pueda contribuir eficazmente al acrecentamiento de los saberes en bien de las personas. Con el objetivo de promover la investigación, la Universidad convoca anualmente a Concursos Internos de Proyectos de Investigación.

Art.2. El presente Reglamento define y regula las condiciones generales para la presentación de proyectos de investigación. Este documento determina el proceso de apertura, organización, evaluación, aprobación y ejecución que se lleva adelante en los Concursos Internos de Proyectos de Investigación.

Art.3. Todos aquellos aspectos que no se encuentren comprendidos en el presente reglamento serán analizados por el Vicerrectorado de Investigación y puestos a consideración para su resolución.

II- Organización

Art.4. El Vicerrectorado de Investigación:

- 1- Define anualmente la convocatoria, fijando las fechas correspondientes a la apertura de la misma, presentación de los proyectos, evaluaciones, comunicación de resultados y presentación de informes.
- 2- Define las bases y propone cambios en las mismas en cada convocatoria, según corresponda, con posterior aprobación de la Comisión Permanente del Consejo Superior de la Universidad.
- 3- Designa el Comité de Evaluación de cada Concurso Interno.
- 4- Coordina la recepción de los proyectos presentados, la evaluación de los mismos y la posterior asignación de los fondos a los proyectos seleccionados.
- 5- Comunica los resultados del Concurso.

III- Difusión

Art.5. La difusión de la convocatoria del Concurso se realizará a través de los siguientes canales de comunicación:

- 1- Página web de investigación de la Universidad;
- 2- Vía correo electrónico a todos los Consejos de Dirección de las Unidades Académicas e Institutos;
- 3- Medios de información internos de la Universidad (correo electrónico, cartelera social web);
- 4- Otros medios (redes sociales, cartelera física).

IV- Presentación de proyectos

Art.6. El investigador responsable del proyecto de investigación, deberá presentar el formulario de postulación al Concurso de SIGEVA Austral, junto con la correspondiente carga de datos y documentación según se establece en las bases. El formulario correspondiente será administrado por el Vicerrectorado de Investigación e incluido en la difusión del Concurso. **(ANEXO 1)**

Art.7. Además de la presentación online, los postulantes deberán presentar la copia en papel del formulario con las firmas correspondientes, en la oficina y plazos establecidos en las bases del Concurso.

Art.8. En los casos de aquellas modalidades donde la presentación no deba realizarse vía online, se establecerán en las bases los pasos a seguir para la postulación.

V- Modalidades

Art.9. El Vicerrectorado de Investigación definirá las modalidades de participación. Las mismas se encontrarán detalladas en las bases del Concurso y pueden estar sujetas a modificaciones año a año.

Art.10. Los requisitos de participación de cada modalidad estarán definidos en las bases del Concurso, al igual que el plazo de ejecución de los proyectos de investigación.

VI-Beneficiarios

Art.11. Podrán participar como investigadores responsables de los proyectos de investigación, según se establece en las bases, y en función de las modalidades consignadas:

- 1- Profesores o investigadores de la Universidad, con un nombramiento vigente y con dedicación exclusiva, semi -exclusiva y simple, según se establece en las bases;
- 2- Investigadores del CONICET que tengan su sede de trabajo en la Universidad;
- 3- Docentes que desarrollen un proyecto de investigación en el marco de un programa de Doctorado;
- 4- Alumnos de grado (que cursen los últimos 2 (dos) años de sus carreras de grado en la Universidad Austral).

Art.12. Podrán integrar el equipo de investigación, en calidad de co-investigadores, los profesores de la Universidad o de otra Institución de educación superior, cualquiera sea su dedicación. Así como también, diplomados o alumnos colaboradores, tesistas, y otras personas que sirvan de personal de apoyo técnico para la ejecución del proyecto.

VII- Comité de Evaluación

Art.13. El Comité de Evaluación será definido cada año por el Vicerrectorado de Investigación y estará compuesto por docentes-investigadores formados y activos, pertenecientes a la Universidad, con una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente.

Art.14. En la designación de los miembros se buscará cubrir la presencia de diferentes disciplinas y corrientes del conocimiento científico.

Art.15. La cantidad de miembros del Comité será definida por el Vicerrectorado de Investigación en función del número de modalidades consignadas en el Concurso, según se establece en las bases.

VIII-Evaluación

Art.16. De la evaluación:

1. Evaluación Interna:

Todos los proyectos serán evaluados por los miembros del Comité de Evaluación basándose en los indicadores de evaluación proporcionados por el Vicerrectorado de Investigación y que figuran en las bases del Concurso. En función a los indicadores definidos, se asignará un puntaje a cada proyecto. **(ANEXO 2)**

2. Evaluación Externa:

Según criterio del Comité de Evaluación, los proyectos serán evaluados también por evaluadores externos. Los evaluadores externos serán designados por recomendación de los miembros del Comité.

Los evaluadores basaran su evaluación en los mismos indicadores de evaluación que el Comité de Evaluación. En estos casos, los resultados de cada evaluación (interna y externa) serán promediados para obtener el puntaje final.

3. Comité Institucional de Evaluación (CIE)

Solo aquellos proyectos enfocados en el estudio en personas humanas y adquisición de información de pacientes y controles sanos humanos, requerirán al momento de su presentación, la evaluación del Comité de Institucional de Evaluación de la Facultad de Ciencias Biomédicas. El mismo será tenido en cuenta por el evaluador interno y el evaluador externo, según corresponda.

Art.17. Luego de las evaluaciones realizadas, el Comité se pronunciará sobre cada proyecto, teniendo en cuenta los fondos disponibles. El Comité armara los correspondientes dictámenes para cada proyecto y el acta del Concurso, con el listado de proyectos, en función de los siguientes criterios:

- Aceptables con financiamiento;
- Aceptables con financiamiento parcial;
- No aceptados;
- No admitidos.

Art.18. El acta será elevada a la Comisión Permanente del Consejo Superior de la Universidad y queda sujeta a su aprobación. En caso de no ser aprobada, se realizarán los cambios necesarios en conjunto con el Comité de Evaluación del Concurso. Caso contrario, se dicta la resolución del Concurso y se comunican los resultados.

IX- Comunicación de resultados

Art.19. El Vicerrectorado de Investigación comunica de manera formal los resultados, en función de las fechas establecidas en las bases, a través de los siguientes medios:

- 1- Correo electrónico a cada investigador responsable de proyecto presentado, adjuntando la resolución del Concurso y su correspondiente dictamen;
- 2- Página web de investigación de la Universidad (listado de proyectos seleccionados y resolución del Concurso).

X- Fondos

Art.20. El monto asignado a cada convocatoria del Concurso estará definido por el Vicerrectorado de Investigación, con aprobación de la Comisión Permanente del Consejo Superior y estará sujeto al presupuesto anual de la Universidad Austral.

Art.21. El monto aprobado estará destinado a la financiación de los proyectos de investigación y cubrirá además los gastos correspondientes a las evaluaciones externas que se requieran.

Art.22. Los montos asignados a cada modalidad serán definidos por el Vicerrectorado de Investigación, y estarán detallados en las bases.

Art.23. La administración de los fondos de cada proyecto de investigación seleccionado, estará a cargo de la Unidad Académica a la cual pertenezca el investigador responsable.

Art.24. Luego de comunicar los resultados, el Vicerrectorado de Investigación transferirá los fondos a cada Unidad Académica según corresponda en cada caso.

Art.25. Los proyectos seleccionados comenzarán a ejecutar los fondos el 1° de febrero del año siguiente a su presentación al Concurso. (*A modo de ejemplo: los fondos correspondientes al 15° Concurso Interno de Proyectos de Investigación 2019, comenzarán a ejecutarse el 1° de febrero de 2020*).

Art.26. Los fondos asignados a cada proyecto de investigación solo podrán usarse para las categorías definidas en las bases según cada modalidad.

XI- Presentación de informes de avance y final

Art. 27. El investigador responsable de cada proyecto deberá presentar informes de avance y final, de conformidad con lo establecido en las bases para cada modalidad.

Art.28. Los informes de avance y final, deberán respetar el formato del formulario definido por el Vicerrectorado de Investigación. Ambos formularios serán provistos a los

investigadores responsables de cada proyecto vía correo electrónico y estarán publicados en la página web de investigación de la Universidad. (**ANEXOS 3 y 4**)

Art.29. Los informes correspondientes deberán ser presentados en las fechas definidas en las bases del Concurso, según corresponda en cada modalidad.

Art.30. Los informes deberán presentarse vía e-mail a la casilla de correo electrónico institucional del Vicerrectorado de Investigación.

XII- Rendición del subsidio

Art.31. La rendición de los gastos realizados deberá efectivizarse en forma conjunta con la presentación de los informes de avance y final del proyecto de investigación, con la firma correspondiente del administrador de la Unidad Académica o Instituto, según se determina en el formulario definido por el Vicerrectorado de Investigación.

Art.32. Si el proyecto no fuera finalizado, no se presentará la correspondiente rendición de gastos o bien hubiera finalizado, pero no utilizado los fondos, el Vicerrectorado de Investigación podrá solicitar el reintegro del subsidio percibido a la Unidad Académica correspondiente, con una actualización inflacionaria del mismo.

XIII- Evaluación de informes

Art.33. Para la evaluación de los informes de avance y finales, el Vicerrectorado de Investigación convoca al Comité de Evaluación que participo en la selección de los proyectos del Concurso Interno a evaluar.

Art.34. El Comité de Evaluación se reúne y evalúa cada proyecto, calificándolos como "Aprobado" o "No aprobado".

Art.35. El Vicerrectorado de Investigación comunica vía correo electrónico a cada investigador responsable el dictamen sobre el informe presentado.



ANEXO 1

Formulario de Postulación al Concurso Interno de Proyectos de Investigación Científica (*)

(*) El presente formulario de postulación corresponde al 15° Concurso Interno de Proyectos de Investigación Científica 2019. El mismo puede estar sujeto a modificaciones año a año.

15º CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2019

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. RESUMEN

1. Título del Proyecto:

2. Investigador Responsable:

3. Unidad Académica Patrocinante:

4. Modalidad:

1 (Trayectoria) 2 (Iniciación) 3 (Doctorando) 4 (Grado) HUA

5 (Interdisciplinarios) 6 (Inter – facultades) 7 (Ciencia de Datos Aplicada)

5. Gran área de conocimiento:

- Disciplina científica:
- Especialidad:

Solo para la modalidad 5 (Proyectos de investigación Interdisciplinarios) completar las áreas o sub áreas de su proyecto, teniendo en cuenta la Clasificación UNESCO de las áreas de ciencia y tecnología (anexo n°1 de las bases del concurso) (ej: área 11: Lógica // sub área 1104: Metodología):

Indique el nombre del área	Número del área o sub área	Denominación del área o sub área
1)		
2)		
3)		
4)		
5)		

Solo para la modalidad 6 (Proyectos de investigación Inter – facultades) completar teniendo en cuenta las unidades académicas involucradas en el proyecto de investigación:

Orden	Nombre de la Unidad Académica
Unidad Académica 1	
Unidad Académica 2	
Unidad Académica 3	
Unidad Académica 4	

6. Total de recursos solicitados (en \$):

Año 1: Año 2: TOTAL:

7. Dirección de correo electrónico de contacto principal:

8. Breve resumen

(Sintetizar en un máximo de 10 líneas y con el mismo tamaño de letra el contenido esencial de la propuesta de investigación).

9. Resumen de divulgación pública de la ciencia

(Sintetizar en un máximo de 10 líneas y con el mismo tamaño de letra la propuesta de investigación, de modo accesible a quien no se encuentre interiorizado en el tema.)

INVESTIGADOR RESPONSABLE

COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UA
PATROCINANTE

(sólo para las Modalidades 2,3 y 4)

DECANO O DIRECTOR DE LA UA
PATROCINANTE

(firma y sello)

II. EQUIPO INVESTIGADOR

1. NOMBRE, INSTITUCIÓN O UNIDAD ACADÉMICA Y HORAS A LA SEMANA COMPROMETIDAS POR EL INVESTIGADOR RESPONSABLE Y CO- INVESTIGADORES:

	APELLIDO Y NOMBRE	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	HS. POR SEMANA DEDICADAS AL PROYECTO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO	FIRMA
INVESTIGADOR RESPONSABLE						
Modalidad 1, 2, 5, 6 y 7						
CO-INVESTIGADOR 1						
CO-INVESTIGADOR 2						
CO-INVESTIGADOR 3						
Modalidad 3 y 4:						
DIRECTOR						
Modalidad HUA:						

NOTA: LOS INVESTIGADORES QUE PERTENECEN A UNIDADES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DISTINTAS DE LA QUE PATROCINA ESTE PROYECTO, AL SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO DECLARAN QUE HAN OBTENIDO PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE SU RESPECTIVO CONSEJO DIRECTIVO.

2. DESCRIBA LA POSIBLE INTEGRACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN, PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, ALUMNOS COLABORADORES O TESISISTAS (NO ES NECESARIO INDIVIDUALIZAR).

3. INFORMACION SOBRE EL CURRICULUM DE LOS INVESTIGADORES QUE NO PERTENECEN A LA UNIVERSIDAD AUSTRAL

Indicar información relevante relativa al curriculum de los co-investigadores, en el caso de que no sean profesores de la Universidad Austral.

A) NOMBRE

B) TÍTULO Y GRADO

C) EXPERIENCIA ACADÉMICA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

D) ACTIVIDADES ACTUALES

E) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

F) PUBLICACIONES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

G) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Se solicita describir estos aspectos en el mismo orden y con una extensión máxima de dos hojas tamaño carta por cada investigador. No se considerarán cv que no se ajusten a este formato.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

Describa el proyecto que se propone ejecutar desglosando los siguientes aspectos:

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO (Incluya en forma clara y precisa: a) **contexto teórico del problema**, b) **objetivos generales y específicos** de la investigación, c) **la o las hipótesis** que se pretende defender, d) **la metodología** específica que se empleará)
2. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA (Se solicita un análisis del estado de la cuestión en la bibliografía disponible. No es suficiente una mera enunciación de títulos).
3. TRABAJO ADELANTADO POR LOS INVESTIGADORES
4. RELEVANCIA Y ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA
5. PLAN DE TRABAJO (Deben indicarse precisamente las etapas en que se desarrollará el trabajo estimadas en tiempo definido por meses, trimestres o semestres).
6. OTROS ASPECTOS RELEVANTES (Indique, por ejemplo, si cuenta con financiamiento comprometido por fuentes externas a la Universidad, trascendencia social de la investigación, abandono del tema por otras instancias, apertura de nueva línea de investigación, conformación de un equipo investigador, etc.).
7. COMPROMISO DE PUBLICACIÓN (deben indicarse pormenorizadamente la o las publicaciones que se espera generar con el proyecto y las revistas o medios, nacionales o extranjeras, en los que serían publicados, así como la fecha tentativa en lo que ello podría ocurrir para cada una de ellas).

Se solicita describir estos aspectos en el mismo orden, y con una extensión máxima total de doce carillas del mismo tamaño y con letra similar a ésta. No se considerarán presentaciones que no se ajusten a este formato

IV. RECURSOS SOLICITADOS. Se ruega llenar estos espacios en pesos.

	AÑO 1	AÑO 2	TOTAL
1.- Honorarios (sólo Modalidad 1 y 7)			
Co-investigador 1			
Co-investigador 2			
Co-investigador 3			
Co-investigador 4			
Co-investigador 5			
Co-investigador 6			
Ayudantes de Investigación			
Personal de Apoyo			
TOTAL SOLICITADO			
2.- Pasajes y Viáticos			
Pasajes			
Viáticos			
TOTAL SOLICITADO			
3.- Gastos de Operación			
Material Bibliográfico			
Materiales de Laboratorio			
Bienes Fungibles			
Pagos de servicios externos			
TOTAL SOLICITADO			
4.- Bienes de Capital			
5.- Gastos de Publicación			
6.- Total General			

En una hoja adicional a ésta, explique la necesidad de la inversión solicitada, con excepción de los honorarios de los co-investigadores.

NOTA: El 5% del subsidio asignado se destinará a la correspondiente Unidad Académica como gastos de administración.



ANEXO 2

Formulario de Evaluación de Proyectos

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN
CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

I. Identificación del proyecto evaluado

Nombre y apellido del investigador responsable:

Título del proyecto:

II. Identificación del evaluador

Nombre y apellido:

Disciplina:

Institución y cargo:

Dirección y teléfono:

Dirección de correo electrónico:

III. Calificación del proyecto

Se solicita colocar dentro de un círculo lo que corresponda. Se deben marcar todas las preguntas.

a) Contribución de la investigación al desarrollo científico:

Excelente Muy Bueno Bueno Regular Deficiente

b) Rigor de la fundamentación teórica y metodológica:

Excelente Muy Bueno Bueno Regular Deficiente

c) Capacidad y experiencia de los investigadores:

Excelente Muy Bueno Bueno Regular Deficiente

d) Viabilidad de la investigación y adecuación de los medios solicitados a los fines propuestos:

Excelente Muy Bueno Bueno Regular Deficiente

Completar solo en el caso de los proyectos presentados en las modalidades X, X y X:

e) Impacto en el desarrollo de redes o grupos de colaboración científica entre distintas disciplinas de conocimiento.

Excelente Muy Bueno Bueno Regular Deficiente

f) Formación de recursos humanos en áreas inter y transdisciplinarias.

Excelente Muy Bueno Bueno Regular Deficiente

ACLARACIÓN: Para obtener el puntaje global del proyecto, los puntajes de los criterios evaluados serán ponderados de acuerdo a la siguiente fórmula para la modalidad 1, 2, 3, 4 y HUA: Contribución al desarrollo científico x 0,30 + Rigor de la fundamentación teórica y metodológica x 0,30 + Capacidad y experiencia investigadores x 0,15 + Viabilidad y adecuación de los medios a los fines x 0,05 + Conformación de Redes x 0,05 + Impacto en el Claustro x 0,15.

En el caso de las modalidades 5, 6 y 7, se utilizará la siguiente fórmula:

Contribución al desarrollo científico x 0,25 + Rigor de la fundamentación teórica y metodológica x 0,25 + Capacidad y experiencia investigadores x 0,15 + Viabilidad y adecuación de los medios a los fines x 0,05 + Impacto en Redes Interdisciplinarias x 0,15 + Formación de recursos interdisciplinarios x 0,15.

IV. Comentario General

Se solicita:

- a) Sintetizar las opiniones que fundamentan la calificación.
- b) Señalar aspectos positivos y negativos.
- c) Señalar si recomienda o no el otorgamiento de fondos al proyecto evaluado.

FIRMA Y FECHA



ANEXO 3

Formulario de Informe de Avance del proyecto de Investigación

**CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

INFORME DE AVANCE

Concurso Interno: _____

Fecha de inicio: _____

Período informado: _____ al _____

I. DATOS DEL PROYECTO

Título del proyecto:

Investigador responsable:

Unidad académica patrocinante:

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Objetivos generales, metodología utilizada y actividades propuestas de acuerdo al plan de trabajo para el período informado

III. ESTADO ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

Resumen de las tareas realizadas indicando grado de avance alcanzado, principales logros, dificultades encontradas y tareas pendientes.

IV. RESULTADOS DEL PROYECTO

Publicaciones y presentaciones relacionadas con el proyecto (Se deberá acompañar con fotocopias de la documentación correspondiente, en el ANEXO 2).

Presentaciones en reuniones científicas, relativas al proyecto (nombre del evento, lugar y fecha, título del trabajo presentado)

Artículos en revistas científicas o académicas, relativos al proyecto (aclarar si están publicados o en prensa).

Otras actividades que considere relevantes

V. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Consigne la información sobre el proyecto que considere importante señalar y que no haya quedado adecuadamente expresada en los ítems anteriores.

Firma Investigador Responsable

Firma y sello del Decano o
Director

ANEXO 1

GASTOS DEL PERÍODO INFORMADO

Se ruega llenar los espacios en pesos

1.- Honorarios	
Co-investigador 1	
Co-investigador 2	
Co-investigador 3	
Co-investigador 4	
Co-investigador 5	
Co-investigador 6	
Ayudantes de Investigación	
Personal de Apoyo	
TOTAL solicitado	
2.- Pasajes y Viáticos	
Pasajes	
Viáticos	
TOTAL solicitado	
3.- Gastos de Operación	
Material Bibliográfico	
Materiales de Laboratorio	
Bienes Fungibles	
Pagos de servicios externos	
TOTAL solicitado	
4.- Bienes de Capital	
5.- Gastos de Publicación	
TOTAL GENERAL	

Firma Investigador Responsable

Firma y sello del Administrador



ANEXO 4

Formulario de Informe Final del proyecto de Investigación

**CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

INFORME FINAL

Concurso Interno: _____

Fecha de inicio: _____

Fecha de finalización: _____

I. DATOS DEL PROYECTO

Título del proyecto:

Investigador responsable:

Unidad académica patrocinante:

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Objetivos generales, metodología utilizada y actividades propuestas de acuerdo al plan de trabajo.

III. RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO

Resumen de las tareas realizadas indicando si se cumplieron los objetivos propuestos y los aportes generados al área de investigación

IV. RESULTADOS DEL PROYECTO

Publicaciones y presentaciones relacionadas con el proyecto (Se deberá acompañar con fotocopias de la documentación correspondiente, en el ANEXO 2).

Libros (aclarar si están publicados o en prensa).

Capítulos de libros (aclarar si están publicados o en prensa).

Artículos en revistas científicas o académicas, relativos al proyecto (aclarar si están publicados o en prensa).

Presentaciones en reuniones científicas, relativas al proyecto (nombre del evento, lugar y fecha, título del trabajo presentado)

Otras actividades que considere relevantes

V. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Consigne la información sobre el proyecto que considere importante señalar y que no haya quedado adecuadamente expresada en los ítems anteriores.

Firma Investigador Responsable

Firma y sello del Decano
Director

ANEXO 1

GASTOS DEL PROYECTO

Se ruega llenar los espacios en pesos

1.- Honorarios	
Co-investigador 1	
Co-investigador 2	
Co-investigador 3	
Co-investigador 4	
Co-investigador 5	
Co-investigador 6	
Ayudantes de Investigación	
Personal de Apoyo	
TOTAL solicitado	
2.- Pasajes y Viáticos	
Pasajes	
Viáticos	
TOTAL solicitado	
3.- Gastos de Operación	
Material Bibliográfico	
Materiales de Laboratorio	
Bienes Fungibles	
Pagos de servicios externos	
TOTAL solicitado	
4.- Bienes de Capital	
5.- Gastos de Publicación	
TOTAL GENERAL	

Firma Investigador Responsable

Firma y sello del Administrador